

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. Nº de ítem en el plan de compras:	80101604	
2.1 Título del proyecto:	Fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y acciones dirigidas para la construcción de paz y la justicia cercana al ciudadano en el Departamento del Atlántico	
2.2. Bpin:	210020 - 2021002080050	
2.3. Clasificación Central de Productos (n.p.c.) DANE:	91290 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)"</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.</p> <p>Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.</li> <li>• Planificar y articular programas sociales.</li> <li>• Promover la paz en el Departamento del Atlántico.</li> </ul>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que con el regreso a clases de nuestros NNA a las escuelas y colegios, regresan de igual forma los riesgos latentes de seguridad y convivencia que se gestan dentro y fuera de estas IE, lo que se convierte en un problema de gran atención para las autoridades competentes e invita a los gobiernos locales a la prevención de este tipo de riesgos. Uno de ellos, por ejemplo, es el riesgo constante al que se exponen NNA frente a la venta y/o consumos de sustancias psicoactivas, y es allí la responsabilidad del Estado en prevenir y salvaguardar la integridad de estos. "En el análisis de la Responsabilidad del Estado frente al consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares, resulta importante analizar el interés por la protección de los niños, niñas y adolescentes, ya que con el paso del tiempo ha incrementado el microtráfico en los entornos escolares, trayendo como consecuencia el desmejoramiento en la salud, en la educación y en la calidad de vida de esta población, y vulnerando derechos y garantías establecidas en la Constitución Nacional, de igual forma convirtiéndose en un fenómeno que afecta a la de salud pública, el cual cada día se fortalece más impactando a todos los estratos sociales, lugares apartados del país que por su vulnerabilidad y abandono social permite con más facilidad el acceso del consumo, venta y distribución sin que exista un control eficiente por parte del Estado" (Cortés Ríos, Carolina Guevara Corzo, Jeymmy Elizeth. 2018).

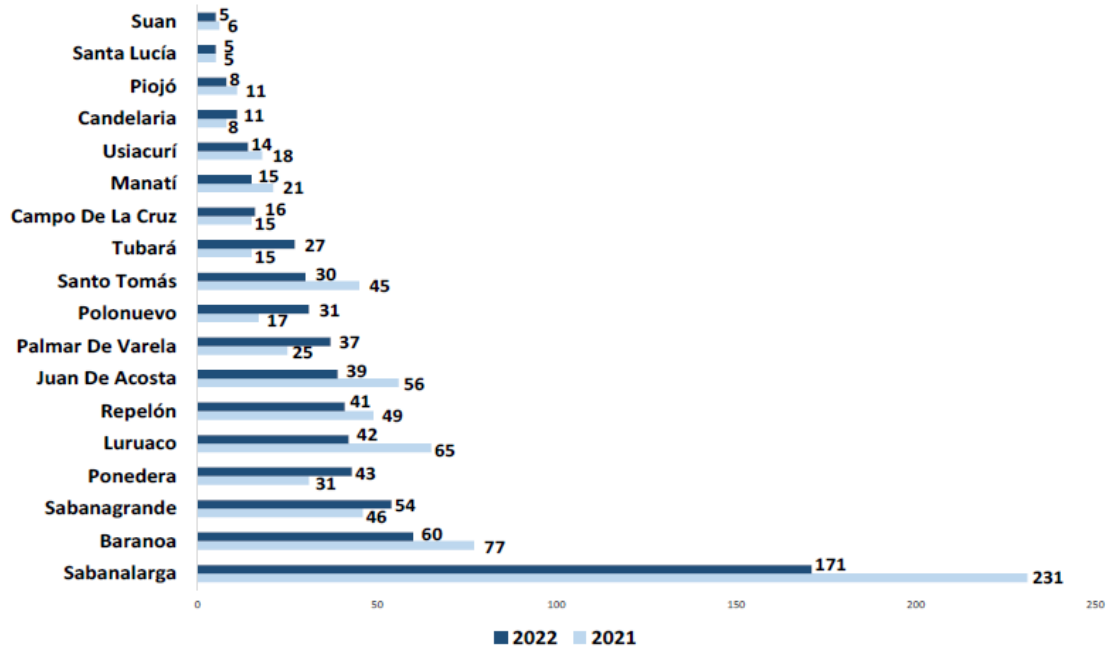
Además del problema anteriormente mencionado, podemos encontrar otros como: Violencia entre pandillas, el llamado matoneo, el irrespeto hacia las autoridades institucionales etc.

Es por eso, que las IE deben ser entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente. Para lograrlo, es necesario que la administración educativa, los profesionales que trabajan a diario en los centros, las autoridades locales y la comunidad educativa en general se impliquen activamente mediante el desarrollo de políticas escolares protectoras y seguros, garantizando la existencia de entornos físicos adecuados y la creación de un ambiente de bienestar emocional y social positivo. En la presente aportación se propone un doble objetivo: caracterizar los entornos educativos seguros y gestar estrategias de convivencia social y convivencia escolar.

Para el desarrollo del presente proyecto se articulará con la secretaría de educación con el fin de priorizar 40 instituciones educativas en el departamento, que tengan como criterio altos índices de inseguridad productos de delitos que atenten con la sana convivencia de los territorios, como por ejemplo los siguientes: lesiones personales, los casos de lesiones personales en el Departamento del Atlántico, durante el año 2021 presentaron un incremento del 24.2% en comparación con el año anterior, mientras que entre el 2019 y el 2021 la variación fue del 4.3%.

### **Casos de lesiones personales**

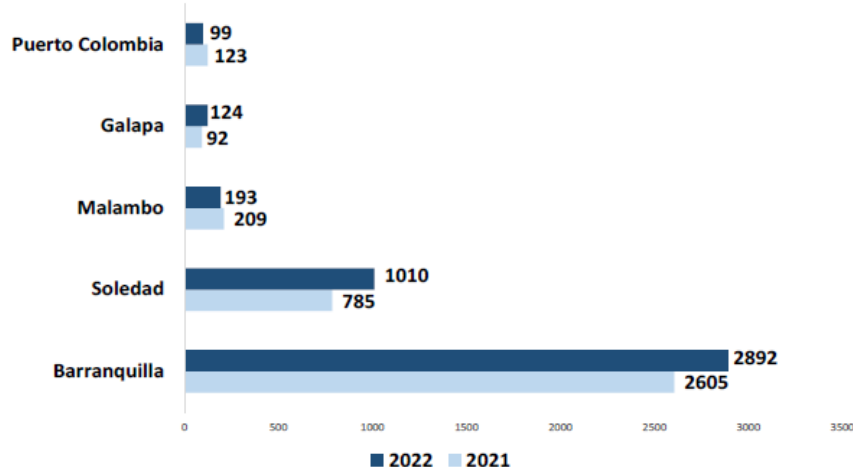
## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



Fuente: PONAL, DEATA: Elaboró SIES.

El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 31.2% y en el año 2022 del 26.3%, el segundo municipio más afectado fue Baranoa con el 9.2%, seguido por Sabanagrande con una participación del 8.3%.

Mientras que en el area metropolitana econtramos lo siguiente:

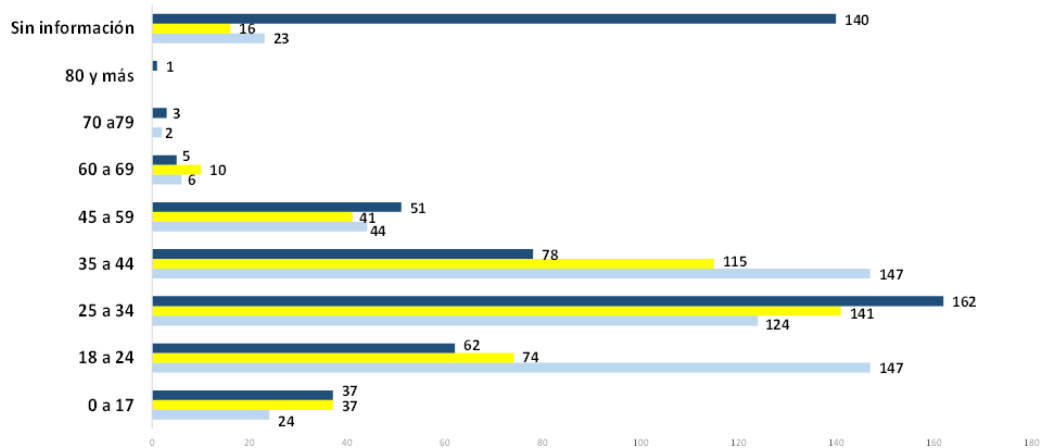


Fuente: PONAL, MEBAR: Elaboró SIES.

Barranquilla fue la ciudad de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 56% y en el 2022 del 54%, los municipios que reportaron decremento fueron Malambo -13% y Puerto Colombia -10%.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### Casos según rango de Edad



De igual forma para este tipo de delito es preocupante que los jóvenes y adolescentes ente (17 a 35) se concentra el mayor número de afectaciones, lo que genera preocupación en la población que se pretende atender por medio de este proyecto.

Es por lo que el presente proyecto se ajusta y justifica ante la necesidad de volver a clases, contribuyendo a mantener un ambiente de seguridad, una cultura de paz y un mejoramiento entre las relaciones de convivencia escolar.

Es por lo que el presente proyecto se ajusta y justifica ante la necesidad de volver a la presencialidad, contribuyendo a mantener un ambiente de seguridad, una cultura de paz y un mejoramiento entre las relaciones de convivencia escolar.

Una vez analizada la propuesta por FUNDASORE seccional Atlántico, la cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE**, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.

Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.

#### 4. Fundamentos jurídicos de la contratación:

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la **Ley 489 de 1998** en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del **artículo 355 de la Constitución Política de Colombia**, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

De igual forma, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** dispone:

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el <b>artículo 5 del Decreto 092 de 2017</b> que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El <b>artículo 5 del Decreto 092 de 2017</b>, desarrolla el <b>artículo 96 de la Ley 489 de 1998</b>, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del <b>decreto 092 de 2017</b>.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, la FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.</p>
<p><b>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</b></p>	<p><b>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.</b></p>
<p><b>5.1 Obligaciones específicas:</b></p>	<p>Para el desarrollo del presente convenio tendrá como objetivos específicos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Caracterización de los entornos de la IE, que permita establecer lo que pasa en las zonas de influencia, que situaciones representan riesgos sociales que se deben atender para garantizar que los NNA cuenten con un entorno seguro.</li> <li>● Diseñar una estrategia de convivencia social y escolar que garantice un entorno seguro para los NNA pertenecientes a las IE priorizadas para este proyecto en el Departamento.</li> <li>● Implementar la estrategia “Entornos escolares seguros”, que vaya articulada a las necesidades particulares de cada IE priorizadas por el Departamento.</li> </ul>



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Realizar las siguientes actividades a través de una metodología cualitativa:

**I. Socialización del proyecto:** Diseño de una campaña comunicacional para la socialización del proyecto a través de canales efectivos y directos que aseguren una amplia difusión del proyecto, para lo cual se podrán utilizar distintos medios de comunicación masiva y/o alternativos y/o redes sociales, publicidad en distintas modalidades, que permitan llegar a la comunidad.

**II. Caracterización de las situaciones de riesgo:** aquí se realizará la focalización de las IE a seleccionar. De igual forma, se focalizarán los 18 municipios teniendo en cuenta los niveles de riesgos sociales especialmente en seguridad y convivencia ciudadana, ejemplo de ello son los datos relacionados en la justificación de la necesidad en relación de los delitos que se presentan constantemente en los municipios priorizados, y especialmente con grupo etario entre 12 y 18 años.

Se tendrán en cuenta como grupo a trabajar los grados 9, 10 y 11 teniendo en cuenta que el rango de edad en la que se encuentra la población beneficiada es entre los 12 y 18 años, edad en la que están en la etapa de la preadolescencia y adolescencia, lo que implica un riesgo ya que son etapas proclives para consumir sustancias psicoactivas o de ser utilizados por bandas de microtráfico o al margen de la ley, sufrir de violencia intrafamiliar, etc. También, porque en el paso del tiempo ha incrementado el microtráfico en los entornos escolares, trayendo como consecuencia el desmejoramiento en la convivencia escolar, en el desempeño educativo y en la calidad de vida de esta población, y vulnerando derechos y garantías establecidas.

En esta etapa se realizarán jornadas de trabajo y articulación, en la que los participantes identifican diferentes tipos de riesgos, descubren conexiones entre unos y otros e involucran a las personas indicadas para mitigarlos o eliminarlos. Esto permitirá: Establecer el contexto de la IE y Establecer factores de riesgo: tanto internos como externos.

En esta fase se realizarán los talleres de caracterización de las situaciones de riesgo: por medio de talleres en cada IE seleccionada por municipio, se caracterizará las situaciones que impliquen riesgo a los estudiantes y a sus entornos escolares.

**III. Diseño de la Estrategia:** en esta fase se busca diseñar una estrategia de intervención integral de mejoramiento de los entornos escolares, buscando aportar a la construcción de un departamento en paz, mediante la incidencia positiva sobre el clima escolar y de aula, la convivencia y el desarrollo de competencias de los estudiantes, particularmente las socioemocionales y ciudadanas, así como contribuir a la consolidación de espacios físicos y sociales seguros con miras a proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

**IV. Implementación de la Estrategia:** de acuerdo con las necesidades planteadas en la caracterización de cada uno de los municipios se contemplaría la implementación de las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas por medio de actividades lúdico- deportivas: Esta estrategia busca promover el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, ciudadanas, cognitivas y físicas, así como el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la realización de actividades lúdico-deportivas. A través de estas prácticas, puedan ser más colaborativos y por medio del trabajo en equipo logren ser más tolerantes a sus diferencias y acepten que sus compañeros tienen muchas y diferentes virtudes que en su momento pueden ser aprovechadas.
- Intervenciones artístico – pedagógicas: El objetivo de esta estrategia es implementar intervenciones artístico - pedagógicas para la creación de murales, que permitan la transformación y el mejoramiento de los entornos escolares de instituciones educativas.
- Prevención temprana del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas: tiene como objetivos rectores, prevenir el consumo temprano de alcohol como sustancia precursora de otras adicciones, y de sustancias psicoactivas. Así mismo, incidir en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares.

**V. Evento de cierre:** se llevará a cabo un evento de cierre en cada una de las instituciones seleccionadas. Esta actividad contempla un acto de cierre en el que se expondrá la iniciativa realizada y la importancia de esta en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia en los entornos escolares de estas IE.

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><b>PRODUCTOR POR ENTREGAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una campaña comunicacional diseñada e implementada</li> <li>Evidencia fotográfica de las 18 reuniones realizadas entre el equipo del proyecto y los secretarios de gobierno y educación de los municipios que han sido priorizados para el presente proyecto.</li> <li>1 informe por municipio que contemple focalización de las 40 IE beneficiadas.</li> <li>1 informe que contemple las 2 estrategias por municipios, focalizadas a cada una de las IE priorizadas.</li> <li>240 actas de informes y fotografías que contemplen la realización de los talleres de caracterización con información relevante sobre las situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia escolar en las IE.</li> <li>240 actas de informes y fotografías que contemplen la realización de los talleres para el diseño de las estrategias seleccionadas para contrarrestar las situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia escolar en las IE.</li> <li>1 informe sobre los materiales que se requieren por cada uno de los municipios.</li> <li>1 informe con evidencia fotográfica que corrobore la ejecución de la estrategia diseñada que corresponda a cada una de las IE seleccionada.</li> <li>40 evidencias fotográficas del cierre del evento en cada una de las instituciones seleccionadas.</li> </ul>							
<p><b>6. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80101604</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80101604	Desarrollo y servicios sociales	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción						
1	80101604	Desarrollo y servicios sociales						
<p><b>7. Plazo de ejecución:</b></p>	<p>El plazo del convenio de ejecución será de cuatro 6 meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>							
<p><b>8. Lugar de ejecución:</b></p>	<p>El lugar será en 18 municipios del Departamento del Atlántico, en el cual se exceptuará el Distrito de Barranquilla.</p>							
<p><b>9. Obligaciones del Departamento:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio.</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades.</li> <li>Realizar la supervisión del convenio.</li> </ol>							
<p><b>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.</li> <li>Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.</li> <li>Informar oportunamente al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.</li> <li>Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.</li> <li>Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.</li> <li>Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.</li> <li>Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.</li> <li>Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.</li> <li>Asumir la organización general de las actividades programadas.</li> <li>Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.</li> <li>Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.</li> <li>Presentar informes técnicos antes de cada desembolso.</li> </ol>							

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p><b>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</b></p>	<p>La <b>FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE</b>, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la <b>La FUNDACIÓN SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE</b> con Nit: <b>900.583.080 – 5</b>, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="354 533 1278 863"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X																
<p><b>12. Valor estimado del contrato y/o convenio:</b></p>	<p>La inversión general del presente convenio es de <b>DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.428.571.429)</b> de los cuales el Departamento aportará: <b>MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.700.000.000)</b> y la Fundación Social Renacer y Esperanza <b>SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$728.571.428)</b></p> <table border="1" data-bbox="318 1003 1490 1522"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>10- SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE – Tasa de seguridad</td> <td>1.700.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td>1.700.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	1.700.000.000	<b>TOTAL</b>				1.700.000.000	
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	1.700.000.000													
<b>TOTAL</b>				1.700.000.000													
<p><b>13. Forma de Pago o desembolso:</b></p>	<p>El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un primer desembolso equivalente al 40% del valor del aporte del departamento en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y legalización de este.</li> <li>Un 30% del valor total del aporte del departamento a los 90 días de ejecución del proyecto, previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor convenio, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura y presentación de certificado que acredita el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales.</li> <li>Un 30% restante al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura y presentación de certificado que acredita el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales.</li> </ol>																



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202301068
	VALOR:	1.700.000.000
	FECHA:	21/03/2023
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	YESID TURBAY PEREIRA
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	Código:	020
	Grado	02
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:	
	DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.	
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y una vigencia igual al plazo del convenio.	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	
17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.	
	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	MARZO DE 2023
	FIRMA:	
	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Firma responsable (Secretario de Despacho)	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	ABRIL DE 2023
	FIRMA:	

### MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD 45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	5,00	
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado 5,00	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representant e legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente e y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25





## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO									
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente e elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25	
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00	
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	convenio a ejecutar											
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00	
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25	
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00	
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	---	---	---	---	-----	---	------	------	---	-------

